



# Resolución Ministerial

N° 118-2016-MC

Lima, 22 MAR. 2016

**VISTO:** el Memorandum N° 045-2016-DD de fecha 12 de febrero de 2016 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, el Memorando N° 00608-2016/OGRH/SG/MC de fecha 17 de marzo de 2016, el Informe N° 000100-2016/OGRH/SG/MC de fecha 11 de marzo de 2016, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, se designó al señor José Oswaldo Molero Ruiz, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorandum N° 045-2016-DD de fecha 12 de febrero de 2016, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, solicita el goce de sus vacaciones a partir del 23 al 30 de marzo de 2016 (8 días), para dichos efectos propone se encargue la referida dirección durante su ausencia a la señora Consuelo Tapia Paredes, servidora sujeta al Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Informe N° 000100-2016/OGRH/SG/MC de fecha 11 de marzo de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor José Oswaldo Molero Ruiz le corresponde hacer uso de sus vacaciones a partir del 23 al 30 de marzo de 2016; por lo que recomienda designar temporalmente las funciones de dicha dirección a la señora Consuelo Tapia Paredes con Contrato Administrativo de Servicios N° 0035-2011-MC vigente;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio de que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;



Que el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones;

Que, al encontrarse el cargo estructural de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios ocupado por el señor José Oswaldo Molero Ruiz, de acuerdo con la designación otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, corresponde suspender temporalmente sus funciones como Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios por motivo de vacaciones a partir del 23 al 30 de marzo de 2016;

Que, ante la ausencia autorizada del Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, por vacaciones, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos; y la Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender por el periodo comprendido entre el 23 al 30 de marzo de 2016 la asignación de funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, efectuada al señor José Oswaldo Molero Ruiz, mediante la Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho periodo de suspensión, el citado funcionario continuará con la designación antes mencionada.



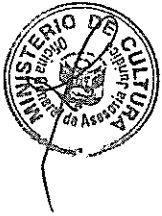


# Resolución Ministerial

N° 118-2016-MC



**ARTÍCULO 2°.-** Designar temporalmente a la señora Consuelo Tapia Paredes, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, por el periodo comprendido entre el 23 al 30 de marzo de 2016, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al señor José Oswaldo Molero Ruiz y a la señora Consuelo Tapia Paredes y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERON  
Ministra de Cultura

